## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



OFICIO N° 03/ARRN/2344/17 BITÁCORA: 23/G1-0075/12/17

Chetumal, Quintana Roo, 19 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## ALBERTO BURGOS MEDINA EJIDO DZIUCHE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0254/17 de fecha 14 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto | Folios      | Folio   | Folio | Folio de         | Folio de       |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida             | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, puntas y ramas    | 10          | 237     | 246   | 18077960         | 18077969       |
| Lysiloma bahamensis, (Tzalam), 122.070 Metros cúbicos rollo               |             |         |       |                  |                |
| Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera            | 8           | 247     | 254   | 18077970         | 18077977       |
| motoaserrada secundarios, Lysiloma bahamensis, (Tzalam), 36.621 Metros    | ,           |         |       |                  |                |
| cúbicos   |             |         |       |                  |                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL- RECORSOS NATURALES SI DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FÉDERAL EN E ESTADO DE QUINTANA POR

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ CHINTÁNAROO

C.c.e.p. Lic. .Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal.

Documentos: 23DEZ-10762/1710; 23DEZ-1157/1712.

REST YMG SE

